

que se predician en su Octava, bajo el estilo y practica que se acostumbra, y á dar las demas disposiciones para la mesma celebracion y culto de esta funcion, dando cuenta á este Ayuntamiento en el celebrado á siete de Diciembre proximo pasado para que mandare despachar la libranza señalada por el Consejo para estos gastos, la que con efecto se Acordó así, pero hasta ahora no se ha verificado el que se haya librado dicha cantidad por lo que los Religiosos que han predicado las glorias de tan soberano Misticio no se les ha satisfecho su trabajo, y lo solicitan, y Reclaman sin embargo de que el Mayordomo no ha echo ninguna diligencia, segun le corresponde para que hubiese estado pronta la libranza, y se executar con otros Religiosos lo que en otros años se ha practicado de papales e Contrados e uermon todo lo que le ha sucedido hacer presente á esta Ciudad, para que providencia lo que sea mas conveniente; Y hauiendolo oido Acordó, se le haga saber á Dn. Juan Montador Excutte en suetra de su empleo e Criado mayor de esta Ciudad lo que usaba, y practicaba quando tenia el título de Mayordomo, haciendo las diligencias, Oficio, y Recado que le corresponden; solicitando con anticipacion e tiempo se despachen las libranzas de las fiestas bottibas para que los gastos que causen, se hagan con el suuimiento que respecta á este Ayuntamiento, y alos Cavalleros comisarios que se nombrar para ello; lo que se ponga por diligencia para los